

AUTO N° **112 0208** "II"

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

23 FEB 2015

CONSIDERANDO

Que por medio de Resolución N° 131-0654 de 4 de agosto de 2010, se renovó un **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la sociedad denominada **COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S.**, con Nit. 811.036.030-9, a través de su Representante Legal, **SOL BEATRIZ ARANGO MESA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.023.891; para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales generadas en los predios identificados con FMI 020-15790 y 020- 1649, con coordenadas X: 857731, Y: 1173645, Z: 2080, ubicados en el Km 2 vía Belén – Rionegro, Municipio de Rionegro.

Que mediante Radicado N° 131-4085 de 7 de noviembre de 2014, la **COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S.** a través de su Representante Legal Suplente **CÉSAR AUGUSTO ANGEL ANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.657.329; y el señor **SAMIR CHEJNE FAYAD**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.134.307, actuando en calidad de Autorizado, presentó ante la Corporación solicitud para la renovación de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** otorgado a través de la Resolución N° 131- 0654 de 4 de agosto de 2010

Que por a través del Auto N° 112-0977 del 19 de noviembre de 2014, se dio iniciar trámite ambiental de **RENOVACIÓN** de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la **COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S.**, a través de su Representante Legal Suplente **CÉSAR AUGUSTO ANGEL ANGEL**, y el señor **SAMIR CHEJNE FAYAD**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.134.307, actuando en calidad de Autorizado; para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas e Industriales generadas en los predios identificados con FMI 020-15790 y 020- 1649, ubicados en el Km 2 vía Belén – Rionegro, Municipio de Rionegro.

Que La Corporación por medio de Oficio Radicado N°130-2881 del 02 de diciembre de 2014, le requirió a la **COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S.**, a través del señor **SAMIR CHEJNE FAYAD**, actuando en calidad de Autorizado; complementar la infamación en cuanto a las memorias de cálculo y planos de acuerdo a lo exigido en el Decreto 3930 de 2010.

Que la **COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S.**, a través del señor **SAMIR CHEJNE FAYAD**, actuando en calidad de Autorizado; allega a La Corporación la información anteriormente solicitada por medio del Oficio Radicado N° 131-0077 del 09 de enero de 2015.

Que revisada la documentación por medio de Informe Técnico Radicado N°112-0276 del 13 de febrero de 2015, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 3930 de 2010.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45, 49 y 50 del Decreto 3930 de 2010, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

Jul-12-12

DISPONE

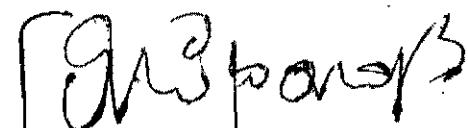
ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de **MODIFICACION Y RENOVACION PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por la **COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S.**, a través de su Representante Legal Suplente **CÉSAR AUGUSTO ANGEL ANGEL**, y el señor **SAMIR CHEJNE FAYAD**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.134.307, actuando en calidad de Autorizado; para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas e Industriales generadas en los predios identificados con FMI 020-15790 y 020- 1649, ubicados en el Km 2 vía Belén – Rionegro, Municipio de Rionegro.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, conforme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

*Expediente: 20.04.0029
Proceso: Tramites
Asunto: Vertimientos*

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogada Diana Uribe Quintero Fecha: 19 de febrero de 2015/Grupo Recurso Hídrico

